

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

29 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de obras de “Repintado de la red viaria gestionada por medios propios de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: A/OBR-036276/2015.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Repintado de la red viaria gestionada por medios propios de la Comunidad de Madrid.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 45233221-4 Trabajos de pintura de la superficie de la calzada.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante” de 25 de enero de 2016.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 572.053,21 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 572.053,21 euros.
 - IVA: 120.131,17 euros.
 - Importe total: 692.184,38 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 24 de mayo de 2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de junio de 2016.
 - c) Contratista: “Apinse Señalización, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 378.160,00 euros.
 - IVA: 79.413,60 euros.
 - Importe total: 457.573,60 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Madrid, a 15 de junio de 2016.—El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

(03/22.807/16)

